ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO
(04-07-2025)

Sesión ordinaria
Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física
Día y hora: 4 de julio 12:00 h. en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda.
Lugar: Sala de juntas «María Montessori»

Asistentes:
Sra. Directora: *Dª. Julia Blández Ángel*
Sra. Subdirectora: *Dª. Desirée García Gil*
Sr. Secretario Académico: *D. Gerardo Fernández San Emeterio*

Profesorado asistente:
- Dª. Aoife Kathleen Ahern
- D. Carlos Avilés Villarroel
- Dª. Mª José Camacho Miñano
- Dª. Amalia Casas Mas
- Dª. Yaiza Cordero Rodríguez
- D. Roberto Cremades Andreu
- Dª. Albina Cuadrado Fernández
- D. Miguel Domínguez Rigo
- D. César Fernández-Quevedo Rubio
- Dª, Marta García Cano
- Dª. Isabel García Parejo
- D. Jaime García Solana
- Dª. Aída García Tejada
- Dª. Alicia Hernando Velasco
- Dª. Elisa Hidalgo McCabe
- Dª. Anelia Ivanova Iotova
- D. Carlos Lage Gómez
- Dª. Marta Lage de la Rosa
- Beatriz López Medina
- D. Miguel Ángel Martín-Hervás Jiménez
- Dª. Ana Martínez Hernández
- D. César Méndez Domínguez
- D. Emilio Miraflores Gómez
- Dª. Rosaura Navajas Seco
- Dª. Ana Otto Cantón
- Dª. Elena Ramírez Rico
- Dª. Begoña Regueiro Salgado
- Dª. Patricia Rocu Gómez
- D. Germán Ruiz Tendero
- D. Gabriel Rusinek Milner
- Dª. Irene Soriano Flórez
- Dª Susana Toboso Ontoria
- Dª. Pilar Vicente de Foronda
- D. Miguel Villa de Gregorio

Excusan asistencia:
- Dª. Mª Ángeles Alonso Garrido
- Dª. Noemí Ávila Valdés
- D.ª Carolina Bonastre Vallés
- Dª. Arantza Campollo Urkiza
- Dª. Mª. Ángeles Cano Cambronero
- Dª. Ana Cebrián Martínez
- Dª Monika Anna Ciesielkiewicz
- D. Miguel Colón Madrid
- Dª. Anna Doquin de Saint-Preux
- Dª. Marián López Fernández
- Dª. Teresa Mateo Girona
- Dª. Carolina Peral Jiménez
- Dª. Mercedes Pérez Agustín

Representante de los estudiantes:
- Dª. Lara García Peco

1. Aprobación de las actas consejo de departamento del 19 de mayo y de las comisiones permanentes de los días 9 y 18 de junio de 2025.

Se aprueban.

2. Aprobación de venias docentes.

Se informa favorablemente de las siguientes venias:

- Bautista Martín, Santiago (CES Don Bosco)
- Espejo Aubero, Alicia (CES Don Bosco)
- Espinosa Santos, Sherezade (CES Don Bosco)
- Fernández Martín, Elena (CES Don Bosco)
- Fernández Trashorras, Francisco Jesús (ESCUNI)
- García Aparicio, Amaia (CES Don Bosco)
- García Arnao, Juan José (CES Don Bosco)
- García Tejada, Aída (ESCUNI)
- Gil Ruiz, Miguel (CES Don Bosco)
- Gil Ruiz, Paula (CES Don Bosco)
- Hemker, Courtney (CES Don Bosco)
- Hidalgo Penadés, Jordi (ESCUNI)
- Iduriaga Carbonero, Rubén (CES Don Bosco)
- Ireland Ward, Krista (CES Don Bosco)
- Martín Huertas, Mª. de la Concepción (CES Don Bosco)
- Martínez Tortosa, Antonio (ESCUNI)
- Molina Machés, María Teresa (ESCUNI)
- Moral Moreno, Luis (CES Don Bosco)
- Neira Calama, Marta (CES Don Bosco)
- Nieto García, Marta (CES Don Bosco)
- Pascual Cardero, Luis Francisco (CES Don Bosco)

- Pizarro Mateo, David (CES Don Bosco)
- Rocamora Ortega, Irene (CES Don Bosco)
- Squadrito Díaz, Karem Romila (CES Don Bosco)
- Tornero Tarragó, Marina (CES Don Bosco)

Se informa desfavorablemente de la venia pedida para Alfonso González Garrido (CES Don Bosco).

3. Aprobación de los estatutos de la revistas *RECIEM* y del consejo de la revista *Arteterapia*.

Se aprueban. Ver Anexo I para los estatutos de *RECIEM*.

El consejo de *Arteterapia* queda como sigue:

Directora: Marián López Fernández-Cao (UCM).

Secretaria: Carolina Peral Jiménez (UCM).

Vocales de la institución:
Julio Romero Rodríguez
Carmen López Escribano
Celia Camilli Trujillo
Marta Lage de la Rosa

Vocales externos:
Ana Hernández (UPV)
Eva Cristina Mesas Escobar
Liliana Montoya de la Cruz (Brunel University)
Elizaberta López Pérez (UGr)
Luis Formaiano (Psicólogo Clínico -UBA- y Arteterapeuta -UNA-)
Ángel Cagigas (UJa)

4. Aprobación de la planificación docente.

Se aprueba.

5. Aprobación de la estancia de la profesora Verónica López González, de la Universidad Autónoma Metropolitana (México), entre el 24 de septiembre y el 9 de diciembre de 2025, supervisada por la profesora Mª. Ángeles López Fernández (Marián).

Se aprueba.

6. Aprobación de un artículo 60 solicitado por la profesora Desirée García Gil.

Se aprueba.

7. Asuntos de trámite.

La sección de Didáctica de la Expresión Musical propone sustituir en la comisión de biblioteca, a la profesora Carolina Bonastre Vallés, representante de la misma, por Susana Toboso Ontoria.

Se aprueba.

Se hace constar que a la presente acta se acompaña certificación de la autenticidad e integridad de la grabación de la sesión del Consejo de Departamento, expedida por el secretario a los efectos de suplir en aquella los puntos principales de las deliberaciones, según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Gobierno de la UCM.

Fichero: 2025-07-04 consejo DLAEF

GERARDO FERNÁNDEZ SAN EMETERIO, SECRETARIO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,

CERTIFICA

Que el fichero con el nombre: ***2025-07-04 consejo DLAEF***, con huella digital 1C63C40B748641BAAA4BB8E3481CA6639608ED104A1DE41FCCD82A899B5A4375h, responde fielmente en su integridad a la grabación de la sesión del Consejo de Departamento celebrado el 4 de julio de 2025.

Y para que conste, expido el presente certificado,

Firmado por FERNANDEZ SAN EMETERIO GERARDO - DNI ***6839** el día 01/10/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Gerardo Fernández San Emeterio

Secretario académico

ANEXO I

Nuevos estatutos de la revista *RECIEM*

ESTATUTOS DE LA REVISTA

Preámbulo

La revista Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social (ISSN 1886-6190, ISSN-e 1988-8309), de periodicidad anual, es una publicación nacida en 2006 y pionera, tanto en España como en Latinoamérica, sobre estudios que abordan diversos aspectos del arteterapia (clínicos, educativos, sociales y culturales) y aquellos ámbitos que busquen una mayor inclusión social a través de medios artísticos y educación artística. Así pues, se dirige a aquellas personas que desde los ámbitos del arte, la psicología, la medicina, el psicoanálisis, la educación social o la creación plástica estén interesadas en la educación artística como medio para el desarrollo humano y la inclusión. Sus dossieres abarcan temáticas emergentes y nuevos espacios donde el arte se entiende como vía de mejora psicosocial.

Dentro de la educación artística para la inclusión y la arteterapia, se pondrá especial énfasis en aquellas investigaciones y artículos relacionados con medios plásticos y visuales, aunque así mismo se podrán valorar propuestas relacionadas con otros lenguajes artísticos como la danza, la música y el teatro, así como sus vertientes terapéuticas.

1. Órganos de gestión

Los órganos de gestión encargados de la coordinación científica y la edición de la revista serán el Consejo de Redacción y el Consejo Asesor. Todos los miembros de estos consejos se comprometen a respetar los principios del Código Ético que en su caso establezca para las revistas científicas la Universidad Complutense de Madrid.

1.1. Consejo de Redacción: estructura y composición

- El Consejo de Redacción estará compuesto por el/la Director/a, el/la Secretario/a y los vocales. El puesto de Director/a deberá estar ocupado por un/a profesor/a en activo con relación contractual con la UCM. Al menos un tercio de sus componentes deberá pertenecer a instituciones diferentes de la Universidad Complutense de Madrid.

- El número de vocales estará formado por un mínimo de ocho personas. Estarán representadas de manera proporcional las siguientes áreas de conocimiento: arte y educación artística, arteterapia, psicología y bienestar psicosocial.

- El Consejo de Redacción asistirá al Director/a en todas sus funciones y, muy especialmente, en el seguimiento de los trabajos (recepción, evaluación, aceptación) y en la definición de los contenidos y el estilo de la revista (redacción de normas de presentación de originales, creación y orientación de las secciones, etc.).

- Los miembros serán propuestos por la dirección de la revista y posteriormente serán aprobados por el Consejo de Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física. Si hubiera más candidatos que vacantes disponibles se procederá en tres votaciones sobre los candidatos propuestos para cada uno de los cargos: una para elección del Director/a, otra para la elección de los vocales de la institución y otra para la elección de los vocales externos. El puesto de Secretario/a será de designación directa por parte del Director/a.

- Las candidaturas a la Dirección y a las Vocalías internas deberán ser presentadas por las personas interesadas en un plazo comprendido entre la recepción de la convocatoria para la reunión del Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física, donde se procederá a dicha elección y el día anterior a la elección.

- En caso de no haber candidatas/os internos, se incrementará temporalmente el número de vocales externos. En caso de empate entre candidatas/os, tendrá prioridad quien no hubiese pertenecido nunca al Consejo de Redacción o quien llevase más tiempo fuera del mismo.

- Las propuestas para suplir vacantes de las Vocalías externas (un mínimo de tres personas) las presentará el Consejo de Redacción. Deberán ser personas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional. Si los/las candidatos/as propuestos/as superasen el número de vacantes disponibles, se elegirá a las personas más votadas.

- Todos los miembros serán elegidos para un periodo de 4 años y solo podrán renovar su cargo por un segundo periodo de 4 años. Transcurridos dos mandatos habrá un periodo de carencia de 4 años para volver a presentarse, salvo que en ese tiempo no concurran otros/as candidatos/as para cubrir las vocalías vacantes.

1.1.1. Funciones del Director/a

- El Director/a se encargará de la coordinación y representación de la revista, de las relaciones con el Consejo de Redacción, el Consejo Asesor y con Ediciones

Complutense. Asimismo, se encargará de las relaciones con otras instituciones para cualquier cuestión relacionada con la revista.

- El Director/a elegirá al Secretario/a.
- El Director/a convocará las reuniones del Consejo de Redacción.
- El Director/a tendrá la obligación de informar al Consejo del Departamento sobre el funcionamiento de la revista, así como de sus necesidades.
- El Director/a será responsable de velar por el mantenimiento de la máxima calidad científica de la revista, así como de su reconocimiento e inclusión en bases de datos nacionales e internacionales y de su evaluación para la consecución de sellos de calidad, para lo cual contará con la ayuda del resto de miembros del Consejo de Redacción.
- El Director/a tendrá un voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones del Consejo de Redacción.

1.1.2. Funciones del Secretario/a

- El Secretario/a se encargará de la recepción de los originales y de su gestión a lo largo del proceso de evaluación y publicación.
- El Secretario/a será responsable de la comunicación con los autores, con los miembros del Consejo de Redacción, del Consejo Asesor y con Ediciones Complutense.
- El Secretario/a acusará recibo a los autores de todos los trabajos recibidos.
- El Secretario/a organizará el proceso de revisión de los originales recibidos por parte del Consejo de Redacción para que se decida qué trabajos se someten a evaluación y cuáles son devueltos, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la revista.
- El Secretario/a se encargará de remitir a los evaluadores los originales junto con un documento de instrucciones y una plantilla de evaluación.
- Una vez tomada la decisión de publicación sobre los originales, el Secretario/a se encargará de la comunicación motivada de la decisión a los autores.
- El Secretario/a se encargará del seguimiento del proceso editorial completo de los números de la revista (preparación y entrega de originales –incluidas las primeras páginas y las estadísticas–, proceso de maquetación, envío de pruebas a los autores, revisión de la versión previa a la imprenta, comunicación a los autores de la publicación).
- El Secretario/a preparará las reuniones con el Director/a y levantará acta de las reuniones del Consejo de Redacción. Asimismo, será el responsable de la custodia de las actas y certificará la labor efectuada por los vocales, los asesores científicos y los evaluadores.
- El Secretario/a colaborará con el Director/a en la difusión de la revista, en las relaciones institucionales, intercambios, indexación y cualesquiera otras tareas que redunden en la mejora de la calidad y el reconocimiento de la revista.

1.1.3. Funciones de los Vocales del Consejo de Redacción

- Los Vocales del Consejo de Redacción tendrán la obligación de asistir a las reuniones que se convoquen.
- Los Vocales, bajo la coordinación del Secretario/a, colaborarán en la lectura previa de originales para tomar la decisión de cuáles son sometidos a evaluación y cuáles son devueltos a los autores.
- Los Vocales colaborarán en la búsqueda de evaluadores externos para los trabajos y no serán evaluadores en ningún caso.
- Los Vocales asesorarán y colaborarán con la dirección de la revista en cualesquiera tareas que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento de la revista, entre ellas, velar por el cumplimiento de la puntualidad y periodicidad.

1.2. Consejo Asesor

- El Consejo Asesor estará integrado por profesionales e investigadores de reconocido prestigio y solvencia, sin vinculación institucional con la revista. Debe servir, aparte de para imprimir rigor a la revista, para marcar la política editorial, hacer atractiva la revista tanto para los autores como para los lectores y difundirla, en la medida de sus posibilidades, en todos los foros. Asimismo, colaborará en los procesos de evaluación y auditoría.
- El Consejo Asesor deberá contar entre sus miembros con profesionales e investigadores de instituciones extranjeras.
- El proceso de elección de sus miembros será el siguiente: serán propuestos por el Consejo de Redacción y aprobados por el Consejo Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física. Si los/las candidatos/as propuestos/as superasen el número de vacantes disponibles, se elegirá a las personas más votadas.
- Los miembros del Consejo Asesor podrán participar en los procesos de evaluación de originales como pares externos, teniendo en cuenta que al menos una de las evaluaciones siempre será emitida por un evaluador ajeno al Consejo Asesor.

2. Características y funcionamiento

2.1. Periodicidad

- La revista se publicará con una periodicidad de un número anual.oooAdemás, con carácter extraordinario, la revista podrá proponer a Ediciones Complutense la publicación de algún número especial.

2.2. Estructura

- La revista constará de las siguientes secciones:

    - Monográfico. En esta sección se recogen artículos originales, referidos a una investigación que verse sobre la temática propuesta por el Consejo de Redacción o en la correspondiente convocatoria de trabajos ("Call for papers"). Los artículos serán revisados por pares.

    - Investigaciones sobre arteterapia y educación artística para la inclusión social. En esta sección publicarán los trabajos de investigación inéditos, no se admiten aquellos que hayan sido publicados total o parcialmente, ni los que están en proceso de publicación. El/ La investigador/a puede publicar trabajos en los que se haya usado cualquier tipo de metodología científica. También en esta sección se incluyen los trabajos de revisión sistemática sobre un tema de relevancia en arteterapia o educación artística llevados a cabo con una metodología sistemática y rigurosa. Los artículos serán revisados por pares.

    - Experiencias y casos clínicos en Arteterapia y Educación artística para la inclusión Social. En esta sección se pueden incluir diferentes experiencias enriquecedoras, así como estudios de casos clínicos, que podrán ser expuestos a través de diferentes de formatos (narrativas visuales o textos de carácter más artístico o personal). Los artículos serán revisados por pares.

    - Reseñas. En esta sección se incluyen reseñas de los últimos libros publicados en el ámbito de los estudios relacionados con la temática de la revista (año en curso y dos precedentes) y publicados en diferentes idiomas, tanto nacionales como internacionales. Se podrán incluir también reseñas sobre Congresos de relevancia dentro del campo del arteterapia y la educación Artística para la Inclusión Social. Las reseñas serán evaluadas por el Consejo de Redacción

2.3. Normas de publicación

- Se adjunta como anexo el documento de normas de publicación que contiene información sobre: presentación de manuscritos, proceso editorial (revisión, evaluación y publicación de manuscritos), notas y referencias bibliográficas, etc.